ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 10/2016**. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 148/2016 de fecha 9/05/2016, PAC Institucional N° 308.783, y el monto previsto asciende a la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09/06/2016, Expediente N° 314.037.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 24 de junio de 2016 debido que no se presentó la cantidad de oferentes necesarios y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 02/16 para el día 4 de julio de 2016 a las 09:30 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

EMPORIO FERETERÍA S.R.L.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	**Documentación Sustancial**	**EMPORIO FERRETERÍA**
	SIPE N°	**1.405.285**
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. (Item e Punto II; Item c Punto III; Item d Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple
5	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Item a Punto II; Item a Punto III; Item b y c Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de precios de ofertas válidas:

Item	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA				EMPORIO FERRETERÍA			
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	**Bolsa de polietileno para basura de 50 Litros, reforzada**, de 45 a 50 micrones, en paquetes de 10 unidades.	UNIDAD	PAQUETE	100	Primavera	Nacional	2.680	268.000
2	**Bolsa de polietileno para basura de 100 Litros**, Reforzada, **Resistente** de 45 a 50 micrones, en paquetes de 10 unidades.	UNIDAD	PAQUETE	150	Primavera	Nacional	5.360	804.000
3	Basurero de plástico para oficina de 40 lts.	UNIDAD	UNIDAD	20	NO COTIZA			
4	**Franela** de color Amarillo, medida de 30 x 37 cm.	UNIDAD	UNIDAD	100	BioService	Nacional	3.350	335.000
5	**Trapo para piso**, absorbente, 100% fibra de algodón, medida mínima de 50 x 60 cm.	UNIDAD	UNIDAD	50	BioService	Nacional	3.350	167.500
6	**Guantes de Goma**, afelpado, tamaño mediano, de buena calidad.	UNIDAD	PAR	10	Amancay	Nacional	7.370	73.700
7	**Guantes de Algodón**, tamaño grande, color Blanco.	UNIDAD	PAR	10	Fligth	China	2.660	26.600
8	**Esponja doble faz,** con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medida mínima: 10 cm x 7 cm x 2,5 cm de grosor.	UNIDAD	UNIDAD	30	Beltanin	Brasil	1.340	40.200
9	**Escobillón de plástico**	UNIDAD	UNIDAD	10	Max	Brasil	21.550	215.500
10	**Palita para basura de plástico.**	UNIDAD	UNIDAD	10	Noviza	Brasil	17.370	173.700
11	**Hipoclorito de Sodio** de uso doméstico, concentrada, 40 grs. de cloro activo; en bidones de 5 Litros certificado de CAPACLOR	LITROS	BIDON	10	NO COTIZA			

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EX CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Merínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12	**Detergente líquido concentrado**, perfumado, componentes: Tensoactivo biodegradable, colorantes, perfume y agua; en bidones de 5 Litros.	LITROS	BIDON	10	Resplandor	Nacional	19.930	199.300
13	**Desodorante de Ambiente en aerosol**, de 400 ml., fragancias surtidas.	ML	FRASCO	50	Glade	Argentina	12.920	646.000
14	**Limpia vidrios** con atomizador perfumado de 500 cc., componentes: Tensoactivo anionico, amoniaco, cosolventes, fragancias, vehículo csp 100%	CC.	FRASCO	50	Resplandor	Nacional	8.720	436.000
TOTAL								**3.385.500**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por Item.

El Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, realiza el análisis correspondiente y decide solicitar, a la firma EMPORIO FERRETERÍA, explicación detallada de la composición del precio ofertado de los item ofertados y que superan los umbrales impuestos por dichas resoluciones, según planilla:

Item	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**	**(1) EMPORIO**	**(2) Precio Referencial**	**1/2**	**Umbral Res.956**
	Descripción	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	%	%
1	**Bolsa de polietileno para basura de 50 Litros**, **reforzada**, de 45 a 50 micrones, en paquetes de 10 unidades.	2.680	1.500	**178,67%**	**78,67%**
2	**Bolsa de polietileno para basura de 100 Litros**, **Reforzada**, **Resistente** de 45 a 50 micrones, en paquetes de 10 unidades.	5.360	3.800	**141,05%**	**41,05%**
6	**Guantes de Goma**, afelpado, tamaño mediano, de buena calidad.	7.370	5.000	**147,40%**	**47,40%**
7	**Guantes de Algodón**, tamaño grande, color Blanco.	2.660	9.000	**29,56%**	**-70,44%**
9	**Escobillón de plástico**	21.550	15.000	**143,67%**	**43,67%**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12	**Detergente líquido concentrado**, perfumado, componentes: Tensoactivo biodegradable, colorantes, perfume y agua; en bidones de 5 Litros.	19.930	14.000	**142,36%**	**42,36%**
13	**Desodorante de Ambiente en aerosol**, de 400 ml., fragancias surtidas.	12.920	10.000	**129,20%**	**29,20%**

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH.

Se deja constancia que, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes, que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

A la firma EMPORIO FERRETERÍA se solicita:

- Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014.

- Planilla de Datos de los bienes ofertados en el ítem N° 11, con la siguiente información mínima:
  a) Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
  b) Marca o nombre.
  c) Número de registro de la Empresa Titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  d) Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
  e) País de origen del producto.
  f) Contenido neto.

El Comité de Evaluación en conformidad al punto 19° del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, decide solicitar las muestras correspondientes.

Siendo las 09:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de lo solicitado.

Siendo las 09:00 horas del día 25 julio de 2016 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 10/2016, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que en virtud a lo resulto por el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, se solicitó, por nota de fecha 11/07/2016, a la firma EMPORIO FERRETERÍA, explicación detallada de la composición del precio ofertado de los item ofertados y que superan los umbrales impuestos por dichas resoluciones. La firma presento lo solicitado según nota de fecha 13/07/2016.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación, considera razonables las explicaciones dadas por dicha firma, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que su oferta será considerada para las siguientes etapas de la evaluación.

El Lic. Vidal Torres informa, que para dar cumplimiento a lo decidido por el Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó a la Coordinación de la D.A.F., por nota de fecha 12/07/2016 el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH, dicho informe fue recibido en fecha 13/07/2016.

El Lic. Vidal Torres informa que, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes, que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

A la firma EMPORIO FERRETERÍA se solicitó, por nota de fecha 11/07/2016:

- Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014.

- Planilla de Datos de los bienes ofertados en el ítem N° 11, con la siguiente información mínima:
  g) Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
  h) Marca o nombre.
  i) Número de registro de la Empresa Titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  j) Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
  k) País de origen del producto.
  l) Contenido neto.

La empresa presentó lo solicitado, según nota de fecha 13/07/2016.

El Lic. Vidal Torres informa que según lo dispuesto por el Comité de Evaluación se procedió a solicitar, por nota de fecha 13/07/2016 a la firma EMPORIO FERRETERIA las muestras de los productos ofertados. La misma remitió dichas muestras según nota de fecha xxx. Las mismas reúnen las especificaciones técnicas del llamado según informe de la Encargada de Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo" de fecha xxx.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la única oferta válida, a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; EMPORIO FERRETERÍA, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

Margarita Miriselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Campo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	Res. 849/15 inciso a)	**Res. 849/15 inciso b)**
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Corvalan Amigo, Axel	No registra datos	No registra datos

2. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	n/c
Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014 para criterios de Desempate.	Cumple
Copia de los Contratos ejecutados, copia de facturas o certificados de clientes durante los periodos 2014 y 2015.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	n/c
Planilla de Datos de los bienes ofertados en los ítems N° 11, 12, 13 y 14 con la siguiente información mínima: A) Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo). Marca o nombre. Número de registro de la Empresa Titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto. País de origen del producto. Contenido neto. Composición.	Cumple

3. Capacidad Financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2012	**Indice**	**2013**	**Indice**	**2014**	**Indice**	**Promedio**
Activo Corriente	4.402.572.223	1,98	4.402.572.223	1,98	4.455.066.569	1,88	1,95
Pasivo corriente	2.221.833.656		2.221.833.656		2.372.465.674		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2012	**Indice**	**2013**	**Indice**	**2014**	**Indice**	**Promedio**
Pasivo Total	2.221.833.656	0,50	2.221.833.656	0,505	2.372.465.674	0,53	0,51
Activo Total	4.402.572.223		4.402.572.223		4.455.066.569		

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INDICE DE RENTABILIDAD

	2012	Indice	2013	Indice	2014	Indice	Promedio
Capital	1.150.000.000	-0,0067	1.150.000.000	0,0001	1.150.000.000	0,00162	-0,0017
Utilidad	-7.744.613		-100.000		1.862.328		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,95	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,51	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	-0,0017	No Cumple

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma no cumple con el requisito de Capacidad Financiera.

4. Experiencia:

AÑO	CONTRATO/FACTURAS	CONTRATANTE	MONTO
2014	CONTRATO	MSPBS	6.864.000
2015	CONTRATO	PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU	12.438.400
TOTAL			**19.302.400**
OFERTA			**3.385.500**
50%			**1.692.750**

Presentar documentos que demuestren provisiones del producto solicitado en este llamado, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes de los últimos 2 años (2014,2015) de Instituciones Públicas y/o Privadas. Cuya sumatoria de los mismos sean igual o superior al 50% del monto ofertado.	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con las condiciones legales y de experiencia establecidas en el llamado **no así la de Capacidad Financiera**. Por tanto y en virtud al Artículo 61° del Decreto 21.909/03, la misma es rechazada.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando Declarar **DESIERTA** la presente Contratación Directa, en virtud al inciso b) del Artículo 30° de la Ley 2.051/03. No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las 10:00 Hs. horas del día 25/07/2016.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores